



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

RESOLUCIÓN

3950

13 NOV 2019

Por medio de la cual se Adoptan el Plan Planes Estratégico de Gestión Humana, el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA

En uso de las facultades que confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con los numerales 5 y 18 del artículo 63 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que las unidades de personal o quienes hagan sus veces, se constituyen en la estructura básica de la gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública, y determina dentro de sus funciones específicas la elaboración de los planes estratégicos de recursos humanos.

Que el artículo 2.2.22.3 ,inciso c) del Decreto 1083 de 2015, menciona y adopta las políticas de Desarrollo Administrativo de la gestión del talento humano orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados que incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, Los temas relacionados con el Clima organizacional, salud y seguridad en el trabajo y el plan anual de vacantes.

Que el Decreto 612 de 2018 fija las directrices para la integración de los planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1499 de 2017, el modelo Integrado de Planeación y Gestión se establece como dimensión principal la gestión del Talento Humano.

Que los Planes Estratégico de Gestión Humana, Plan Anual de vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos, se conciben como una política orientadora y facilitadora del Plan de Institucional de capacitación como programa de inducción y reincidencia, Plan de Bienestar social e Incentivos, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, política del talento humano y clima organizacional entre otras, que permita un desarrollo integral de los servidores a nivel de calidad de vida laboral y un proceso continuo de aprendizaje que procure el fortalecimiento de las competencias laborales mejorando la calidad de desempeño laboral.

Que, en tal sentido, la Corporación, por medio de la Oficina de Gestión Humana, tiene como propósito desarrollar las políticas y programas de la gestión integral del talento humano, basado en un modelo de competencias, orientadas de forma consistente y coherente, hacia la búsqueda de la misión y las metas institucionales.

Página 1 de 2

SEDE CENTRAL

Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:

Extensión: 403 - 406

Telefax: (578) 2462779

C.C. Kalorama Cra. 8 No.

7 - 24/28 Ofi. 301-310,

Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:

Extensión 400 - 408

Telefax: (578) 2890024

Calle 2a Sur No 6-81

Avenida las Palmas Predio

Casa Verde

Lerida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:

Extensión 403 - 409

Telefax: (578) 2456876

Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,

Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:

Extensión 402 - 407

Telefax: (578) 2281204

Cra. 9 No. 8 - 120,

Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN

3950

(13 NOV 2019)

Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" debe adoptar los siguientes planes: Plan Estratégico de Gestión Humana, el Plan Anual de vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos, de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adoptar los Planes que a continuación se enuncian: el Plan Estratégico de Gestión Humana, el Plan Anual de vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO- ALCANCE. Los Planes de: Estratégico, Vacantes y Previsión de Gestión Humana, aplican para todos los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"

ARTÍCULO TERCERO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Hasta Dada en Ibagué, a los

13 NOV 2019

JORGE ENRÍQUE CARDOSO RODRÍGUEZ

Director General

Revisó:

Maria Eugenia Saavedra Manrique, Subdirectora Administrativa y Financiera
Jorge Alexander Bohórquez Lozano, Asesor Dirección General

Rodrigo Páris Silva, Profesional Especializado Gestión Humana

Proyectó:

Mabel Jaramillo Díaz, Profesional Universitario Gestión Humana